PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRE CONTRACTUAL

SELECCIÓN DE OFERTA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

No. MC-ATL-CCS-037-2023

LOTE 02 MONTACARGAS

Barranquilla, 14 de diciembre de 2023

Señores
SERTEMAP
900422516

Elizabeth Tuberquia Vanegas, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39630800, obrando en su calidad de **SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL SENA REGIONAL ATLANTICO,** procede mediante el presente documento a realizar la aceptación expresa e incondicional de la oferta presentada por la empresa SERTEMAP, identificada con NIT. 900422516

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato sin perjuicio de lo señalado en estudios y documentos previos, en el pliego de condiciones y documentos anexos que hacen parte integral del contrato y que se encuentran publicado en la plataforma SECOP II.

OBJETO: Contratar la compra de equipos menores para el desarrollo y fortalecimiento del laboratorio de alimentos y bebidas del Centro de Comercio y Servicios del SENA Regional Atlántico.

VALOR DEL CONTRATO: **veintitrés millones trescientos treinta y cinco mil novecientos PESOS ($23.335.900)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El contrato se ejecutará en 20 días calendario sin sobrepasar el 30 de diciembre de 2023.

Contados a partir de:	El plazo de ejecución será de 20 días calendario, contados desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, es decir: • Expedición del Comprobante de Registro Presupuestal • Aprobación de las garantías de cobertura de riesgos (pólizas).

	• Cumplimiento de los requisitos contractuales ambientales y de seguridad y salud en el trabajo.

CLÁUSULA DE INDEMNIDAD: El contratista se obliga a mantener indemne a la entidad de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el CONTRATISTA o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato

FORMA DE PAGO: El SENA cancelará al Contratista en ***un pago único***, conforme el proveedor facture con base a la ejecución realizada, teniendo en cuenta los precios ofertados y conforme el proveedor facturación de conformidad a la oferta presentada y a las especificaciones técnicas exigidas, a través de transferencia a la cuenta que indique el oferente mediante certificación de cuenta bancaria que debe anexar a su propuesta, con cargo al Registro Presupuestal una vez sean comprometidos los recursos. **El pago de cada factura se realizará dentro de los 10 días hábiles siguientes a la presentación de los siguientes documentos:**

1. Factura de venta, dando estricto cumplimiento a las exigencias legales que establece el artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo en la factura el número del contrato, objeto de facturación, nombre y NIT de la entidad contratante y firmada por el funcionario que ejerza la función de supervisión del contrato. Si el contratista está obligado a facturar IVA debe anexar copia de la factura.
2. Informe y/o recibido a satisfacción de entrega y cumplimiento de las obligaciones estipuladas para contratista, expedido por el funcionario a cargo de ejercer las funciones de supervisor del contrato.
3. ***Validación ante la DIAN de Facturas Electrónicas De Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito en el aplicativo Olimpia,*** previa realización de las acciones por parte del proveedor contratista y supervisor del trabajo según Anexo No. 6 Circular 3-2021-000055 del 7 de abril de 2021 del SENA y Anexo No 7. Catalogo Institucional Unidades y Sub Unidades Ejecutoras SIIF Nación. De no realizarse este procedimiento, el área de Contabilidad del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto de la Regional Atlántico del SENA no podrá generar la obligación presupuestal que da origen a la orden de pago en el aplicativo SIIF NACION.
4. Acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, acompañado de las planillas de pago del período correspondiente a la ejecución del contrato Acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, acompañado de las planillas de pago ***donde el SENA pueda verificar la liquidación y pago***

de aportes a pensión y otros aportes del período (mes) correspondiente a la entrega de los bienes y/o servicios contratados y por ende facturados.

5. Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayor a 30 días, firmada por el Revisor Fiscal o Representante Legal, para personas jurídicas. Certificado de cuenta bancaria del beneficiario del pago con fecha de expedición no mayor a 30 días.
6. Resolución de Facturación (autorización de facturación) expedida por la DIAN con vigencia no mayor a dos años respecto a la fecha de entrega de la factura.
7. RUT con fecha de impresión o generación no mayor a 180 días (Para pago único o primer pago).

OBLIGACIONES:

El prestador se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones y actividades específicas y generales:

Obligaciones Específicas del Contratista:

a. El proponente estará en capacidad de realizar el cambio de repuestos y deberá contar con la tecnología, maquinaria y herramienta que permita atender las necesidades de mantenimiento.
b. Garantizar que los bienes y repuestos requeridos son de marcas debidamente registradas y de reconocida calidad en el mercado de autopartes, igualmente estas marcas deben ser las recomendadas por el fabricante de los vehículos.
c. Garantizar que los repuestos, materiales, insumos y accesorios suministrados son originales, de acuerdo con el tipo y modelo de vehículo.
d. El proveedor debe cumplir con los tiempos establecidos y definidos en el contrato de acuerdo con los requerimientos y necesidades de esta, el mantenimiento de los equipos con el fin de garantizar la continuidad de las prácticas, teniendo en cuenta que los equipos del centro son base fundamental del Centro de formación.
e. EL CONTRATISTA deberá llevar un control del agotamiento del presupuesto del contrato. En caso de agotamiento del presupuesto antes del término de duración del contrato, el CONTRATISTA se abstendrá de ofrecer los servicios al SENA. En caso contrario la Entidad no pagará ninguna suma que exceda el valor del contrato.
f. Usar sus elementos de protección personal y deben portar la planilla de seguridad social para evitar inconvenientes y tener todo documentado.
g. El contratista responde por cualquier daño que este ocasione a los equipos en la ejecución de mantenimientos realizados.
h. Entregar certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final, máximo 3 meses después de recogidos los residuos, indicando las corrientes de los residuos, fecha, sitio de recolección y las cantidades en kilogramos.
i. Dar cumplimiento a las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), así como al SG-SST y demás normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores.
j. Presentar certificados de afiliación vigente de Seguridad Social no mayor a 30 días
k. En relación con el mantenimiento el proveedor se deberá comprometer a manejar adecuadamente los residuos peligrosos (filtros, aceites, otros) -Decreto 1076 de 2015.

l. Una vez finalizado el mantenimiento de los vehículos deberán entregar una certificación firmada por el Representante Legal, donde se indiquen seis meses de garantía del servicio prestado.
m. Entregar un Informe detallado del mantenimiento realizado a cada vehículo con evidencias fotográficas, en donde indique la periodicidad del mantenimiento, este documento será soporte para el pago de la factura

1.1.1 Obligaciones Generales del Contratista:

1. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad y en cumplimiento de las obligaciones definidas en los documentos del Proceso de contratación.

2. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.

3. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.

4. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.

5. El contratista mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o perjuicios originados en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o la de sus dependientes durante la ejecución del objeto y de las obligaciones del contrato.

6. Asumir bajo su absoluta responsabilidad la totalidad de la carga salarial y prestacional de acuerdo con las normas vigentes, del personal que se requiera para el desarrollo del objeto contractual.

7. Cumplir con la normatividad vigente y procedimientos en materia de seguridad y salud en el trabajo y ambientales.

8. Velar por el orden y aseo en los sitios de trabajo.

9. Utilizar materiales e insumos para la ejecución del contrato de excelente calidad.

10. El contratista deberá disponer de las herramientas y los equipos apropiados de acuerdo con el tipo de trabajo a realiza.

11. El contrato debe ser ejecutado por personal calificado, garantizando las condiciones de seguridad industrial, salud ocupacional, y normas medioambientales para la disposición de desechos generados en la prestación del servicio en caso de aplicar.

12. Cumplir las instrucciones impartidas por el funcionario encargado del control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la presente contratación.

13. Aceptar los procedimientos administrativos que determine la Entidad para la

ejecución del contrato.

14. Presentar al SENA los recibos de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, en pensiones y ARL de los trabajadores a su cargo, al igual que el pago de los aportes parafiscales (Caja de Compensación, SENA e ICBF), cuando haya lugar a ello.

15. Informar al supervisor del contrato cualquier irregularidad que advierta en el desarrollo del contrato.

16. Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato, que se deriven o tengan relación con la naturaleza de este.

17. Presentar la factura de venta al momento de la entrega de los elementos. En caso de estar obligado a presentar factura electrónica deberá entregarla validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 y la circular No. 01-3- 2020- 000193 del 28 de octubre de 2020, expedida por el SENA.

18. Remplazar o sustituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, el servicio que resulte defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la Entidad, sin costo adicional para el SENA. Si el PROVEEDOR no restituye el servicio defectuoso dentro del término señalado por el SENA, éste podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de multas señaladas en el contrato.

19. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.

20. El contratista es responsable de cualquier daño que ocasione al SENA, a terceros con ocasión de la ejecución y desarrollo del objeto contractual.

21. El contratista tendrá el término máximo de tres (3) días hábiles posteriores a la firma del contrato o a la comunicación de aceptación de oferta para allegar las garantías en los términos establecidos en los estudios previos y la invitación y/o pliego de condiciones del presente proceso. En caso de que éste no cumpla dicho término será causal para la declaratoria de incumplimiento del contrato. 22. De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación con código GCCON-M-001 y el Anexo de Verificación de Criterios de Contratación con código GCCON-AN-001 del SENA, el contratista deberá dar cumplimiento a los Requisitos Legales Ambientales, de Eficiencia Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicables, los cuales se identificarán de acuerdo con los aspectos e impactos ambientales efectivamente generados, el desempeño energético y peligros y riesgos presentes en la actividad.

23. El contratista deberá presentar al supervisor del contrato el soporte de entrega de elementos de bioseguridad a sus empleados y/o personal vinculado previo al inicio

del contrato.

24. Suministrar la información necesaria al Supervisor del Contrato para elaborar el proyecto de acta de liquidación del mismo, dentro de los términos exigidos en la ley 1150 DE 2007 y el Decreto Ley 0019 de 2012. 25. Las demás contempladas en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y demás normas que rigen la materia y que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación**.**

PRODUCTOS Y SERVICIOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA:

ITEM	DESCRIPCIÓN ESPECIFICA DEL EQUIPO	DESCRIPCION DEL REQUERIMIENTO DE LOS EQUIPOS	CANTIDAD POR SERVICIO	UNIDADES	ACTIVIDADES
1	**Equipo marca Raymond 7000 series, con sistema electrico, identificacion del equipo: 730-DR 30TT-; chasis: 730-19-AC04464**	**Inspección mecánica, eléctrica especializada, ajustes, Cambio de lubricantes, y fluidos hidráulicos, Cambio de Filtros, componentes, mangueras de presión hidraulica.**	2	FRASCO	LIMPIADOR DE CONTACTOS
			2	FRASCO	SUPER LUB (LUBRICADOR DE CADENAS)
			2	TARRO	GRASA
			2	STICKER	LOGO SENA REFLECTIVO FONDO BLANCO Y ESCUDO SALMON 30 X 20 CM
			1	SCTIKER	NUMERACION DE LA MAQUINA FONDO BLANCO NUMERO **2** SALMON 20 X 20 CM
			1	UNIDADES	ACTUALIZACIÓN Y REPARACIÓN
2	**Equipo marca toyota BT, con sistema electrico, identificacion del equipo: SWE140; chasis: 6640236**		1	FRASCO	LIMPIADOR DE CONTACTOS
			2	FRASCO	SUPER LUB (LUBRICADOR DE CADENAS)
			1	TARRO	GRASA
			2	UNIDADES	CAMBIO DE LAS LLANTAS DE DESPLAZAMIENTO EN LAS HORQUILLAS
			2	UNIDADES	CAMBIO DE LAS LLANTAS LATERALES DE APOYO EN LA TRACCIÓN
			1	GALON	AGUA DESMINERALIZADA PARA BATERIAS
			2	STICKER	LOGO SENA REFLECTIVO FONDO BLANCO Y ESCUDO SALMON 15 X 15 CM
			1	STICKER	NUMERACION DE LA MAQUINA FONDO BLANCO NUMERO **3** SALMON 20 X 20 CM
3	**Equipo marca Toyota, con sistema electrico, identificacion del**		2	FRASCO	LIMPIADOR DE CONTACTOS
			2	FRASCO	SUPER LUB (LUBRICADOR DE CADENAS)
			2	TARRO	GRASA

	equipo:RRE160B; chasis: 6633557		1	UNIDADES	FARO TIPO EXPLORADORA DE LUZ AZUL PARA LA REVERSA
			2	STICKER	LOGO SENA REFLECTIVO FONDO BLANCO Y ESCUDO SALMON 30 X 20 CM
			1	STICKER	NUMERACION DE LA MAQUINA FONDO BLANCO NUMERO **1** SALMON 20 X 20 CM
			2	FRASCO	LACA SPRAY PINTURA GRIS OSCURO
4	**transpaleta manual capacidad 2000 kg**		2	UNIDADES	CAMBIO DE CADENAS TENSORAS DE ELEVACIÓN
			4	UNIDADES	CAMBIO DE LLANTAS DELANTERAS DE DESPLAZAMIENTOS EN LAS HORQUILLAS
			2	UNIDADES	CAMBIO DE LLANTAS TRASERA DE TRACCIÓN DIRECTRIZ
			2	UNIDADES	LACA SPRAY PINTURA BLANCA
			4	UNIDADES	LACA SPRAY PINTURA AMARILLA PARA LA TRANSPALETA
			2	STICKER	LOGO SENA REFLECTIVO FONDO BLANCO Y ESCUDO SALMON 30 X 20 CM
			1		NUMERACION DE LA MAQUINA FONDO BLANCO NUMERO **4 Y 5** SALMON 20 X 20 CM
5	**equipo caterpillar con sistema combustion interna dual gasolina-gas GP25NM-CHASIS: AT17DT1258**		1	GALON	ACEITE DE MOTOR
			1	UNIDADES	FILTRO DE ACEITE DE MOTOR
			2	FRASCO	SUPER LUB (LUBRICADOR DE CADENAS)
			2	TARRO	GRASA
			1	UNIDADES	FILTRO DE ACEITE DE TRANSMISIÓN
			1	UNIDADES	FILTRO DE AIRE O ADMISIÓN
			1	UNIDADES	FILTRO DE COMBUSTIBLE
			2	FRASCO	LIQUIDO DE FRENOS
			1	GALON	LIQUIDO REFRIGERANTE
			2	UNIDADES	CAMBIO DE MANGUERA HIDRAULICA DEL CILINDRO CENTRAL ELEVACION EN ESTADO CRISTALIZADAS
			2	UNIDADES	CAMBIO DE MANGUERA HIDRAULICA DEL CILINDRO LATERALES ELEVACION DE LAS EXTENCIONES DEL MASTIL EN ESTADO CRISTALIZADAS
			1	UNIDADES	CAMBIO DEL CARBURADOR DEL MOTOR
			1	PACKS	PICTOGRAMAS Y ETIQUETAS DE SEGURIDAD DEL CATERPILLAR INCLUYENDO PLACA DE CARGA

			5	UNIDADES	LACA SPRAY PINTURA NEGRA PARA EL EQUIPO
			2	STICKER	LOGO SENA REFLECTIVO FONDO BLANCO Y ESCUDO SALMON 30 X 20 CM
			2	STICKER	NUMERACION DE LA MAQUINA FONDO BLANCO NUMERO **9** SALMON 20 X 20 CM
6	**Equipos marca Toyota, con sistema combustion, identificacion de los equipos: FDZN30; chasis: 28367-28338-28512. (Esta necesidad esta para los tres montacargas)**		3	GALON	ACEITE DE MOTOR
			3	UNIDADES	FILTRO DE AIRE O ADMISIÓN
			3	FRASCO	SUPER LUB (LUBRICADOR DE CADENAS)
			2	TARRO	GRASA
			3	GALON	ACEITE DE TRANSMISIÓN
			3	UNIDADES	FILTRO DE ACEITE TRANSMISIÓN
			3	UNIDADES	FILTRO DE COMBUSTIBLE
			3	FRASCO	LIQUIDO DE FRENOS
			3	GALON	LIQUIDO REFRIGERANTE
			2	FRASCO	LACA SPRAY PINTURA BLANCA PARA EL EQUIPO
			6	FRASCO	LACA SPRAY PINTURA SALMÓN PARA HORQUILLAS Y CONTRAPESA
			6	STICKER	LOGO SENA REFLECTIVO FONDO BLANCO Y ESCUDO SALMON 30 X 20 CM
			3	STICKER	NUMERACION DE LA MAQUINA FONDO BLANCO NUMERO **6-7-8** SALMON 20 X 20 CM
			1	UNIDADES	PINZAS TIPO CABLE PARA CARGAR BATERIAS DE 800 AMPERIOS DE 2 METROS

Firmado Electrónicamente: Elizabeth Tuberquia Vanegas, Subdirectora del Centro de Comercio y Servicios

Proyectó: Eduardo Charris. // Profesional Grado 02